

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo**

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es el instrumento técnico obligatorio con el que las administraciones públicas organizan su estructura de plazas y puestos para ofrecer un servicio público de calidad y gestionar de forma óptima a los empleados públicos. Es un acto ordenado de acuerdo con las necesidades que manifiestan los departamentos, que van señalando los requisitos para el desempeño de los puestos que conforman toda la organización. Supone una manifestación de la potestad de autoorganización de la administración amparada por la ley. La capacidad de autoorganización de las administraciones públicas es una expresión máxima de la autonomía, constitucionalmente reconocida para los fines que le son propios.

En la relación de puestos de trabajo figuran las características esenciales del puesto, funciones y requisitos de acceso. Es un instrumento dinámico que responde a las necesidades que la corporación tiene en cada momento. De ahí su necesidad de adaptación y modificación al objeto de satisfacer las necesidades que la organización demanda.

El 30 de octubre de 2024, el Servicio de Organización informa sobre la necesidad de modificar la relación de puestos de trabajo agrupando las modificaciones propuestas en cuatro apartados:

1. Modificación de las características del puesto: denominación y/o requisito de titulación, y/o complemento específico y/o porcentaje de jornada del puesto y/o perfil lingüístico.
2. Modificación de grupo y escala.
3. Modificación de la forma de provisión del puesto.
4. Modificación de puesto.

Según el informe, las modificaciones propuestas son el resultado de peticiones realizadas o bien por los responsables de los departamentos municipales, que resultan adecuadas, según el responsable del Servicio de Organización, o bien propuestas por el servicio de gestión de la organización, éstas últimas en el ejercicio de una gestión de vacantes derivada de las jubilaciones que se producen en la plantilla municipal y suponen una oportunidad de actualización de la relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Gestión de la Organización considera necesario adecuar los puestos al ámbito de actividad y a las funciones que desarrollan en este momento, a fin de dar mejor respuesta a las necesidades que la institución demanda. Las modificaciones propuestas se incorporan en el anexo de esta propuesta de acuerdo.

La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 90.2 y el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre señalan la obligatoriedad de estructurar la organización a través de las relaciones de puestos de trabajo. Este instrumento además, según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público será público.

Por su parte, la Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco de 1 de diciembre en su artículo 45 dice,

2. Las relaciones de puestos de trabajo incluirán, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo de naturaleza estructural que se hallen dotados presupuestariamente reservados a personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

6. En todo caso, la creación, supresión o modificación de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo. De igual manera, las modificaciones de la estructura orgánica exigirán simultáneamente la modificación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo o instrumentos que las sustituyan.

Asimismo, la potestad de autoorganización de la administración pública le atribuye la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, en consonancia con el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, adoptando formas de organización más adecuadas para la satisfacción de sus intereses.

Así, en la búsqueda de esta eficacia y derivada de la necesidad de realizar ajustes puntuales en determinados puestos, el Servicio de Gestión de la Organización emite informe motivado considerando necesario adecuar los puestos al ámbito de actividad y a las funciones que desarrollan en este momento, a fin de dar mejor respuesta a las necesidades que la institución demanda. Las modificaciones propuestas se encuentran recogidas en el anexo de la presente propuesta.

Las modificaciones han sido tramitadas conforme a lo establecido en la normativa vigente, informadas favorablemente sobre la existencia de crédito presupuestario e informadas por el titular del órgano de Intervención municipal.

De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 37.1 a y b, el artículo 40.5 de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco se han mantenido reuniones de negociación con el comité de trabajadoras y trabajadores de este ayuntamiento los días 29 de octubre y 15 de noviembre de 2024.

La Ley de Empleo Público Vasco en su artículo 45.3 señala que las modificaciones de la relación de puestos de trabajo deberán ser publicadas en el boletín oficial del territorio histórico.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta concejalía en fecha 22 de junio de 2023, el concejal-delegado de Función Pública eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la modificación la relación de puestos de trabajo en los términos recogidos en el anexo.

Segundo. Ordenar al Departamento de Función Pública la tramitación de las actuaciones necesarias para la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Tercero. Ordenar la publicación de este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

Cuarto. Contra el presente acuerdo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2024

*El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública*  
**JON ARMENTIA FRUCTUOSO**

**Anexo**

1. Modificación de las características del puesto: denominación del puesto y/o requisitos de titulación, y/o complemento específico y/o porcentaje de jornada del puesto,

03- Seguridad.

Modificar el puesto de jefatura de gestión y recursos (ID 1366) adscrito a la Unidad de Gestión y Recursos (033010.247), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 25 y complemento específico 55, con una dedicación de 100 por ciento e ITTxartela 05,

que pasa a ser

Jefatura de gestión y recursos (ID 1366) adscrito a la Unidad de Gestión y Recursos (033010.247), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 25 y complemento específico 55, con una dedicación de 115 por ciento e ITTxartela 05.

10- Modernización de la administración.

1. Modificar el puesto de técnico/a superior de aplicaciones informáticas adscrito a la Unidad de Aplicaciones (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones o ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informáticas, D03 informática, B10 matemáticas o B08 física, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05,

que pasa a ser

Técnico/a superior de aplicaciones informáticas adscrito a la Unidad de Aplicaciones (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones o ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informáticas, D03 informática, B10 matemáticas, B08 física o D28 ingeniería en tecnología de la comunicación/en sistemas de telecomunicación, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05.

2. Modificar la denominación del puesto de jefatura de explotación y comunicaciones (ID 1483) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.111), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 626 licenciatura en informática o ciencias exactas o ciencias físicas o D22 ingeniería en tecnologías de la comunicación, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento e IT txartela 05,

que pasa a ser

Jefatura de explotación y telecomunicaciones.

3. Modificar el puesto de jefatura unidad explotación y sistemas (ID 1489) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.407), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 302 FPII Informática, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05, que pasa a ser

Jefatura unidad explotación y CAU (ID 1489) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.407), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 302 FPII Informática, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05.

4. Modificar el puesto de coordinador/a del parque de equipos (ID 1379) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.407), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 300 bachiller superior, FPII, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05,

que pasa a ser

Coordinador/a del parque de equipos (ID 1379) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.407), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 300 bachiller superior, FPII, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05.

5. Modificar el puesto de técnico especialista en telecomunicaciones (ID 7755) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.950), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z998, técnico/a de la familia de titulaciones de formación profesional de electricidad y electrónica o técnico/a superior en administración de sistemas informáticos en red, homologadas o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C y en la de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 925, con una dedicación de 115 por ciento, IT txartela 05 y carnet de conducción B,

que pasa a ser

Técnico/a especialista en telecomunicaciones (ID 7755) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.950), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z998 técnico/a de la familia de titulaciones de formación profesional de electricidad y electrónica o técnico/a superior en administración de sistemas informáticos en red, homologadas o equivalente o técnico/a superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C y en la de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 925, con una dedicación de 115 por ciento, IT txartela 05 y carnet de conducción B.

## 2. Modificación de grupo y escala,

### 04- Hacienda.

Modificar el puesto de coordinador/a edificio oficinas técnicas (ID 320) adscrito a la Unidad de Dirección General del Servicio Dirección General (041011.8016), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2 con requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2230B administración especial subescala servicios especiales clase plazas cometidos especiales, 1100B administración general subescala técnica, 1110B administración general subescala de gestión, y perteneciente al grupo C1 con requisito de titulación 300 bachiller superior, FPPII, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala 1110C administración general subescala de gestión, 1200C administración general subescala administrativa, 2230C administración especial subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 22 y complemento específico 56, con una dedicación de 115 por ciento e ITTxartela 05,

que pasa a ser

Coordinador/a edificio oficinas técnicas (ID 320) adscrito a la Unidad de Dirección General del Servicio Dirección General (041011.8016), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2 con requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2230B administración especial subescala servicios especiales clase plazas cometidos especiales, 1100B administración general subescala técnica, 1110B administración general subescala de gestión, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 22 y complemento específico 56, con una dedicación de 115 por ciento e ITTxartela 05.

## 3. Modificación de la forma de provisión del puesto,

### 23- Cultura y Educación.

Modificar el puesto de director/a de escuela infantil (ID 7470, 7474, 7484, 7486) adscrito a la Unidad Educativa de Primera Infancia del Servicio de Educación (231901.1432), cuyo sistema de provisión es la libre designación, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media, perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 31/12/2003, complemento de destino 25 y complemento específico 57, con una dedicación de 100 por ciento e ITTxartela 05,

que pasa a ser

Director/a de escuela infantil (ID 7470, 7474, 7484, 7486) adscrito a la Unidad Educativa de Primera Infancia del Servicio de Educación (231901.1432), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media, perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 31/12/2003, complemento de destino 25 y complemento específico 57, con una dedicación de 100 por ciento e ITTxartela 05.

## 4. Modificación de puesto,

### 09- Función Pública.

1. Modificar el puesto de jefatura del Servicio de Compras y Contratación (ID 302) adscrito a la unidad complementaria de servicios del Servicio Gestión de la Organización (091502.203), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 640 licenciatura en derecho, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 20, con una dedicación de 115 por ciento e IT txartela 05

que pasa a ser

Letrado mayor (ID nuevo) adscrito a la Unidad Jurídica del Servicio de Asesoría Jurídica (013001.1015), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 640 licenciatura en derecho, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 28 y complemento específico 24, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05.

2. Modificar una dotación del puesto de especialista (ID 1432) adscrito a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos (091201.8006), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 300 bachiller superior, FP11, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 15/12/2023, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05,

que pasa a ser

una dotación del puesto de inspector/a de jardines (ID nuevo) adscrito a la Unidad de Paisaje del Servicio de Espacio Público y Medio Natural (152007.1604), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z312 ciclo formativo de grado superior gestión forestal y del medio natural o Z313 ciclo formativo de grado superior de paisajismo y medio rural o equivalentes, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 2/12/2024, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05 y carnet de conducir B.

10- Modernización de la administración.

1. Modificar una dotación del puesto técnico/a especialista en mantenimiento de equipos informáticos (ID 1490) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.942), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z302 técnico/a de la familia de titulaciones de formación profesional de informática y comunicaciones o técnico/a superior en sistemas de telecomunicaciones e informáticos (loe), homologadas o equivalentes, clasificado en la escala de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 166, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05, y 08 carnet de conducción B,

que pasa a ser

una dotación del puesto de técnico especialista en telecomunicaciones (ID nuevo) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.950), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z998, técnico/a de la familia de titulaciones de formación profesional de electricidad y electrónica o técnico/a superior en administración de sistemas informáticos en red, o técnico/a superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma homologadas o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C y en la de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 925, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05, y carnet de conducción B.

2. Modificar el puesto operador/a programador/a de comunicaciones (ID 1491) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.947), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 302 FP11 informática, clasificado en la escala de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C y en la escala de administración especial subescala de servicios especiales,

clase plazas de cometidos especiales 2230C, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31/12/2002, complemento de destino 19 y complemento específico 166, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05, y 08 carnet de conducción B,

que pasa a ser

Técnico especialista en telecomunicaciones (ID nuevo) adscrito a la Unidad de Explotación del Servicio de Explotación y Comunicaciones (101201.950), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z998, técnico/a de la familia de titulaciones de formación profesional de electricidad y electrónica o técnico/a superior en administración de sistemas informáticos en red, o técnico/a superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma homologadas o equivalente, clasificado en la escala de administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales 2230C y en la de administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar 2130C, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 925, con una dedicación de 100 por ciento, IT txartela 05, y carnet de conducción B.

3. Modificar el puesto de técnico/a superior de gestión (área informática) (ID 1368) adscrito a la Unidad de Seguridad de Datos del Servicio de Secretaría Técnica (101701.5041), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 643 licenciatura en ingeniería superior o en ciencias físicas o en ciencias exactas o en informática, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05,

que pasa a ser

Técnico/a superior de aplicaciones informáticas (ID nuevo) adscrito a la Unidad de Aplicaciones (101101.5026), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación 652 licenciatura en informática, ciencias exactas, ciencias físicas, ingeniería informática, ingeniería superior en telecomunicaciones o ingeniería superior en electrónica, D41 grado en ingeniería informáticas, D03 informática, B10 matemáticas, B08 física o D28 ingeniería en tecnología de la comunicación/en sistemas de telecomunicación, clasificado en la 2110A escala de administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05.

11- Políticas Sociales.

Modificar el puesto de responsable de unidad (ID 9391) adscrito a la Unidad de Personas Mayores del Servicio de Personas Mayores (113310.6018), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 500 título universitario de grado medio o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 23 y complemento específico 90, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05,

que pasa a ser

Supervisora (ID nuevo) adscrito a la Unidad de Personas Mayores del Servicio de Personas Mayores (113310.1305), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación 530 título universitario grado medio enfermería o equivalente, clasificado en la escala 2120B administración especial subescala técnica clase técnica media y 2230B administración especial subescala servicios especiales clase plazas de cometidos especiales, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 23 y complemento específico 90, con una dedicación de 100 por ciento e IT txartela 05.